

OSORNO, 03 de septiembre de 2014.-

**MAT.: CONCEDE AUSPICIO MUNICIPAL AL SINDICATO TRANSPORTE
ESCOLAR Y TURISMO OSORNO**

DECRETO N° 14.593 //

VISTOS:

La solicitud con ID DOC 444567 de fecha 02 de septiembre de 2014, del Sindicato de Transporte Escolar y Turismo de Osorno, mediante la cual solicitan Sala de Conferencias de la Villa Olímpica, para el 06 de septiembre de 2014, con la finalidad de realizar un Seminario y Capacitación, en horario de 08:00 a 18:00 hrs.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades relacionadas con el desarrollo de interés común, en el ámbito local, abierta y gratuita para la comunidad.

El artículo 13 N°8.2 de la Ordenanza N° 96 de fecha 18 de octubre de 2013 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 96 de fecha 18 de Octubre de 2013.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 03 de septiembre de 2014 y la autorización con Ord. N°1026 de fecha 03 de septiembre de 2014.-

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100% de derechos municipales por el uso de la Sala de Conferencias del Albergue de la Villa Olímpica al Sindicato de Transporte Escolar y Turismo de Osorno, el día 06 de septiembre de 2014, en horario de 08:00 a 18:00 hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YUR/aos

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dpto. Deportes
- Administración Municipal ✓

• IDOC N° 447802 //